

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 758

Número de Repertorio: 1669

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinte de Abril del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de **TERMINACIÓN DE COMUNIDAD**, en el Registro de **COMPRA VENTA** de tomo de fojas 0 a 0 con el número de inscripción 758 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1303650038	DELGADO CEDEÑO AURA ALEXI	PROPIETARIA

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2140911000	40061	TERMINACIÓN DE COMUNIDAD

Libro: COMPRA VENTA

Acto: TERMINACIÓN DE COMUNIDAD

Fecha inscripción: martes, 20 abril 2021

Fecha generación: martes, 20 abril 2021

Este documento está firmado electrónicamente



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 5 0 5 S F C I N G I





Factura: 002-003-000026772



20211308006P01124

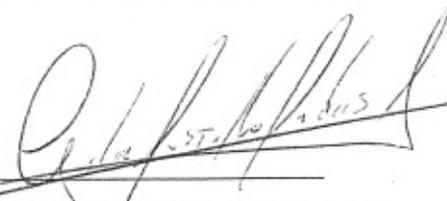
NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ANDRES GILER CASTILLO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20211308006P01124						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE ABRIL DEL 2021. (11:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DELGADO CEDEÑO AURA ALEXI	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1303650038	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	LILI DEL ROCIO DELGADO CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: TERMINACION DE COMUNIDAD							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							


 NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ANDRES GILER CASTILLO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 01767-DP13-2021-KP





**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

1 ...rio

2

3 **ESCRITURA NÚMERO: 20211308006P01124**

4 **FACTURA NÚMERO: 002-003-000026772**

5

6 **TERMINACION DE COMUNIDAD**

7

8 **QUE OTORGA:**

9 **AURA ALEXI DELGADO CEDEÑO**

10

11 **CUANTIA: INDETERMINADA**

12

13 **DI DOS COPIAS**

14 *****IELG*****

15

16 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
17 Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de
18 hoy dieciséis de abril del año dos mil veintiuno, ante mí
19 **ABOGADO CARLOS ANDRES GILER CASTILLO**, NOTARIO
20 **SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA**, con Acción de
21 Personal Número: AP: 01055-DP13-2021-KP, comparece, la
22 señora **LILI DEL ROCIO DELGADO CEDEÑO**, casada, con
23 cédula de ciudadanía número: uno tres cero tres seis cinco cero
24 cero dos guión cero, por los derechos que representa como
25 Apoderada de la señora **AURA ALEXI DELGADO CEDEÑO**,
26 divorciada, con cédula de ciudadanía número: uno tres cero tres
27 seis cinco cero cero tres guión ocho, según Poder General que se
28 adjunta al Protocolo como documento habilitante, quien para





1 efecto de notificaciones consigna los siguientes datos: **Dirección:**
2 Ciudadela Simón Bolívar de esta ciudad de Manta, **Teléfono:**
3 0992736043. La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana,
4 hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer
5 personalmente y de haberme presentado sus respectivos
6 documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruido en el
7 objeto y resultado de esta escritura de TERMINACION DE
8 COMUNIDAD, la cual procede a celebrarla, me entrega una
9 minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo
10 texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
11 escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual
12 conste el contrato de TERMINACION DE COMUNIDAD,
13 contenida dentro de las siguientes cláusulas y estipulaciones.
14 **PRIMERA: COMPARCIENTES.-** Comparece, otorga y suscribe a
15 la celebración de la presente escritura pública de Terminación
16 de Comunidad, la señora LILI DEL ROCIO DELGADO
17 CEDEÑO, por los derechos que representa como Apoderada de
18 la señora AURA ALEXI DELGADO CEDEÑO, según Poder
19 General que se adjunta al Protocolo como documento
20 habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** LA señora AURA
21 ALEXI DELGADO CEDEÑO, es propietaria de la totalidad de
22 los Derechos y Acciones de un cuerpo de terreno ubicado en
23 las Inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la
24 Parroquia Tarqui del Canto Manta, que lo adquirió por compra
25 a los señores: Freddy Antonio Zambrano Cevallos y Lili del
26 Rocío Delgado Cedeño, mediante Escritura Pública de
27 Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaria
28 Segunda del Cantón Manta, el tres de marzo del año dos mil



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

1 quince, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
2 Manta el dieciocho de abril del año dos mil quince, sobre este
3 terreno no consta ningún gravamen, terreno que está signado
4 con el Lote Número TREINA y NUEVE de la Manzana D
5 las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, dieciséis
6 metros y lindera con Calle Secundaria; Por Atrás, los mismos
7 dieciséis metros y lindera con terrenos del Lote Número
8 Cincuenta y ocho; Por el Costado Derecho, veinticinco metros y
9 lindera con Avenida; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos
10 veinticinco metros y lindera con terrenos del Lote Número
11 Cuarenta, teniendo una superficie total de: CUATROCIENTOS
12 METROS CUADRADOS; los cónyuges señores: Freddy Antonio
13 Zambrano Cevallos y Lili del Rocío Delgado Cedeño, lo
14 adquirieron por compra a los cónyuges señores: Carlos Ramón
15 Montesdeoca Cedeño y Zoila Luz Delgado Cedeño, mediante
16 Escritura de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada
17 en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el veintiocho de enero
18 del año dos mil cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad del
19 Cantón Manta el trece de julio del año dos mil seis; y, los
20 cónyuges señores: Carlos Ramón Montesdeoca Cedeño y Zoila
21 Luz Delgado Cedeño, lo adquirieron por compra a la Asociación
22 de Trabajadores de EMELMANABI, mediante Escritura de
23 Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaría
24 Cuarta del Cantón Manta el once de diciembre de mil
25 novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro de la
26 Propiedad del Cantón Manta el veinticinco de octubre de mil
27 novecientos noventa y tres. **TERCERA: TERMINACION DE**
28 **COMUNIDAD.-** En virtud de que la señora Aura Alexi Delgado





1 Cedeño, dueños y propietarios de los Derechos y Acciones del
2 predio descrito en la cláusula Segunda del presente contrato y
3 de conformidad con lo que dispone el numeral uno del Artículo
4 dos mil doscientos doce del Código Civil, en concordancia con el
5 Artículo Dieciocho, Numeral Uno y Doce; Artículo Diecinueve,
6 literal (a) de la Ley Notarial, tiene a bien a declarar por
7 intermedio de su apoderada, como en efecto lo hace, que al
8 haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes
9 indicado se ha producido la Terminación de la Comunidad que
10 existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en
11 cuerpo Cierto y Determinado.- **CUARTA ACEPTACION.**- Los
12 comparecientes aceptan la presente escritura pública de
13 TERMINACIÓN DE COMUNIDAD por ser conveniente a sus
14 intereses.- **QUINTA GASTOS.**- Los gastos que demanden la
15 celebración de la presente escritura hasta la inscripción en el
16 Registro de la propiedad del Cantón Manta, Provincia de
17 Manabí, serán por cuenta de la compareciente.- **SEXTA:**
18 **INSCRIPCION** .- Queda facultada la compareciente para que
19 por si o por interpuesta persona obtenga la inscripción del
20 presente contrato en el Registro de la Propiedad
21 correspondiente.- **SEPTIMA: LA DE ESTILO.**- Usted señor
22 Notario se servirá agregar todas las cláusulas que sean
23 necesarias para dar validez de este contrato. (Firmado)
24 Abogada Iris León Gorozabel, Matricula Numero 13-2009-143
25 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes
26 la ratifican la misma que adjunto a sus documentos
27 habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el
28 valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y, leída esta

Ficha Registral-Bien Inmueble

40061

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21004726
Certifico hasta el día 2021-03-25:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2140911000
Fecha de Apertura: viernes, 19 abril 2013
Información Municipal:
Dirección del Bien: EL PALMAR

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES: Los Derechos y Acciones que les corresponden sobre el lote de terreno ubicado en las Inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con el Número Treinta y Nueve de la Manzana D, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Dieciséis metros y Calle secundaria. POR ATRAS: Dieciséis metros y terrenos del lote número cincuenta y ocho; POR EL COSTADO DERECHO: Veinticinco metros y Avenida; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinticinco metros y terrenos del lote número cuarenta. Superficie total de: CUATROCIENTOS METROS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	2025 lunes, 25 octubre 1993	1433	1433
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1533 jueves, 13 julio 2006	20497	20504
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1257 sábado, 18 abril 2015	26038	26054

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 25 octubre 1993

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 diciembre 1992

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Asociación de Trabajadores de Emelmanabi, representada por el Sr. Gustavo Reyes Montalvan, Sr. Harold Zambrano Castillo, Sra. Cruz María Cantos de Benavides, en sus calidades de Presidente, Sindico y Tesorera. Los Derechos y Acciones del lote de terreno n. Treinta y nueve de la manzana D ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente dieciséis metros y calle secundaria; por atrás dieciséis metros y terrenos del lote n. cincuenta y ocho, por el costado derecho veinticinco metros y avenida; y por el costado izquierdo veinticinco metros y terrenos del lote n. cuarenta, con una superficie total de Cuatrocientos metros cuadrados. * En caso de que el comprador quiera vender este inmueble, puede hacerlo pero unicamente a cualquiera de sus familiares que estén dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, previo conocimiento de la Asociación de Empleados de Emelmanabi.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MONTESDEOCA CEDEÑO CARLOS RAMON	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ASOCIACION DE TRABAJADORES DE EMELMANABI	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de: COMPRA VENTA



[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 13 julio 2006

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 febrero 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los Derechos y Acciones que les corresponden sobre el lote de terreno ubicado en las Inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con el Número Treinta y Nueve de la Manzana D. con una area total de Cuatrocientos metros .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Número de Inscripción : 1533

Folio Inicial: 20497

Número de Repertorio: 3195

Folio Final : 20504

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO CEVALLOS FREDDY ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MONTESDEOCA CEDEÑO CARLOS RAMON	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO CEDEÑO ZOILA LUZ	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: sábado, 18 abril 2015

Nombre del Cantón: SANTA ANA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: SANTA ANA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 febrero 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1257

Folio Inicial: 26038

Número de Repertorio: 3185

Folio Final : 26054

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DELGADO CEDEÑO AURA ALEXI	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO CEDEÑO LILI DEL ROCIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ZAMBRANO CEVALLOS FREDDY ANTONIO	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
Total Inscripciones>>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-03-25

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CEDEÑO DELGADO LEANDRO MIGUEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21004726 certifico hasta el día 2021-03-25, la Ficha Registral Número: 40061.



Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Página 3/3

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 2 0 4 5 0 V F L E C K T



N° 032021-030847

Manta, jueves 25 marzo 2021



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **DELGADO CEDEÑO AURA ALEXI** con cédula de ciudadanía No. **1303650038**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 25 mayo 2021*



Código Seguro de Verificación (CSV)



131402QN1AKYY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 032021-031069

N° ELECTRÓNICO : 210009

Fecha: 2021-03-30

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-14-09-11-000

Ubicado en: LOTE # 39 MZ- D IMD. EL PALMAR



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 400 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1303650038	DELGADO CEDEÑO-AURA ALEXI

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 39,160.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 39,160.00

SON: TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



131636ZVLP3DR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-04-16 10:25:51

N° 042021-031964
Manta, viernes 16 abril 2021



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
TERMINACIÓN DE COMUNIDAD

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-14-09-11-000 perteneciente a DELGADO CEDEÑO AURA ALEXI con C.C. 1303650038 ubicada en LOTE # 39 MZ- D IMD, EL PALMAR BARRIO INTERCAMBIO Y CREDITO PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$39,160.00 TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021*



Código Seguro de Verificación (CSV)



132534VXNIUJZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

INGRESO A CAJA
COMPROBANTE DE PAGO
000054118

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO: 27162	FECHA DE EMISION: 2021/04/16 11:19	FECHA DE PAGO: 16/04/2021 11:19:00a.m.	Nº TITULO DE CREDITO: 593720	PERIODO:
A FAVOR DE: DELGADO CEDEÑO AURA ALEXI C.I.: 1303650038				

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:

NOMBROS DEL TITULO

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

CERTIFICADO de Solvencia

DATOS DEL PAGO

CLAVE C

AVALIÚO PE

DIRECCIÓN PR

CERTIFICADO Nº 1251



REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

DESCRIPCIÓN

VALOR

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos

USD 3.00

AREA TESORERO(A)

SUBTOTAL 1

3.00

SUBTOTAL 2

3.00

TOTAL A PAGAR
FORMA DE PAGO: EFECTIVO

TITULO ORIGINAL

MENENDEZ MERO ANA MATILDE
SELLO Y FIRMA DE CAJERO



DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/05/16

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 003-002-000002209



20211313002PC0107



NOTARIO(A) GALO CESAR PALMA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SANTA ANA
EXTRACTO



Escritura N°:		20211313002PC0107					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE MARZO DEL 2021, (14:04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DELGADO CEDEÑO AURA ALEXI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303650038	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DELGADO CEDENO LILI DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303650020	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		SANTA ANA			SANTA ANA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) GALO CESAR PALMA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTA ANA

Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO (E)
Santa Ana - Manabí



Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO (E)
Santa Ana - Manabí





**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

No. ESCRITURA: 2021-13-13-002-P00107

ESCRITURA DE PODER GENERAL

OTORGA:
LA SEÑORA AURA ALEXI DELGADO CEDEÑO.-

A FAVOR DE:
LA SEÑORA LILI DEL ROCIO DELGADO CEDEÑO.-

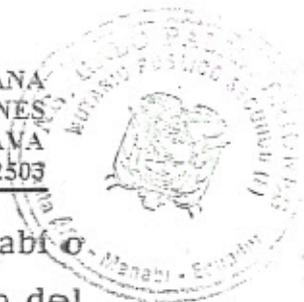
CUANTIA:
INDETERMINADA.-

DI:
2 COPIAS.-

En la ciudad de Santa Ana, cabecera de la parroquia central Santa Ana de Vuelta Larga, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día MIERCOLES CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, ante mí ABOGADO GALO CESAR PALMA BRIONES, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO (E) DEL CANTON SANTA ANA, comparecen por sus propios derechos la señora AURA ALEXI DELGADO CEDEÑO , de estado civil divorciada, de profesión ejecutiva de hogar, domiciliada en Cantón Santa Ana; y por otra parte la señora LILI DEL ROCIO DELGADO CEDEÑO, de estado civil casada, de ocupación estudiante. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad; portadoras de las cédulas de ciudadanía que me fueron presentadas y devueltas a los interesados, idóneos, hábiles y capaces, a quienes de conocer personalmente doy fe. Bien instruidos de la naturaleza y efectos legales de esta escritura de **PODER GENERAL**, a cuyo otorgamiento proceden con libertad y pleno conocimiento para que sea elevada a escritura pública, las comparecientes antes nombrados me entregaron una minuta la misma que copiada textualmente dice así: **MINUTA:** Señor Notario Público del Cantón.- En los Registros de Escrituras Públicas a



su digno cargo, sírvase adjuntar una nueva que contiene una de Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas: Primera: Comparecientes.- Comparecen a la celebración y suscripción del presente Poder General por su propios derechos y en calidad de Mandante, LA SEÑORA AURA ALEXI DELGADO CEDEÑO; y por otra parte y en calidad de Mandatario, la señora LILI DEL ROCIO DELGADO CEDEÑO.- Las comparecientes al presente acto, hábiles y con capacidad legal para obligarse frente a la ley.- Segunda: Objeto.- Es voluntad de la Mandante, por medio de este instrumento, libres y voluntariamente y sin mediar presión ni coacción de ninguna naturaleza, y amparados en lo que dispone la norma legal tipificada en su artículo dos mil veinte (Art. 2020) del Código Civil Ecuatoriano Vigente en lo que respecta al Mandato, y demás análogos; conceder Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la Mandataria, para que éste, haciendo las veces en nombre y representación de la Mandante, realice los siguientes actos: (A) Comparezca ante las autoridades pertinentes, del cantón, de la Provincia o del País; y pueda intervenir en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes Vigentes de la República del Ecuador, con respecto a la SUCESIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES HEREDITARIOS dejados por quienes en vida fueron sus padres de la MANDANTE Y MANDATARIA, señores CLOVIS ZENEN DELGADO PALMA Y AURA RUTH CEDEÑO ALAVA; en consecuencia la MANDATARIA deberá intervenir como parte en el proceso de POSESION EFECTIVA, de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el proceso de PARTICIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE BIENES entre todos los herederos; (B) Comparezca ante las autoridades pertinentes del servicio de



rentas internas, de cualquier Cantón de la Provincia de Manabí o País, y realice todos los trámites relacionados con el pago del impuesto a la herencia, legados y donaciones y su consecución clave a través de internet para realizar el formulario 108, que se aplica a los beneficiarios de herencias, legados y donaciones que incrementen su patrimonio a título gratuito, por razón de los bienes sucesorios dejados por el o los causantes; (C) Administrar y gobierne todos los bienes muebles e inmuebles, derechos, acciones y haberes de cualquier naturaleza, que fueren propiedad de la mandante, presentes por razón de sucesión hereditaria, y/o futuros por razón de adquisición; (D) Compre a título legal, bienes muebles o inmuebles, derechos, acciones, a persona natural o jurídica que estimare conveniente, suscribiendo con su sola firma, escrituras públicas traslaticias de dominio, actos y contratos públicos, y toda otra documentación necesaria; (E) Venda bienes muebles e inmuebles presentes sucesorios y/o futuros adquiridos, de propiedad de la MANDANTE realizando para el efecto lo siguiente: 1.- fijar y pactar el precio de la venta, la forma de pago, recibir los valores producto de la venta de cualquiera de los bienes muebles e inmuebles descritos en la cláusula anterior; 2.- otorgue y suscriba las escrituras traslaticias de dominio, como compraventa, compraventa de derechos y acciones, donación, promesas de compraventa, o actos y contratos privados como cesión de derechos, etc., y toda clase de documentos públicos y/o privados, propios y legales de este tipo de negociación, incluso documentos subsanatorios, adicionales y demás análogos, realice el pago de impuestos fiscales, municipales y gubernamentales si existieren, y en general realice todo trámite y diligencias propias de este tipo de negociación que se requieran, con la finalidad de efectuar el traspaso de dominio del bien libre de todo impedimento legal; (F) Garantice



3
Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO (E)
Santa Ana - Manabí



con prendas o hipotecas sobre los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la mandante, e incluso sucesorios presentes, o los que se adquirieran a futuro; créditos de todo tipo, y otros especiales al sistema financiero como bancos, mutualistas, cooperativa de ahorro y crédito, instituciones financieras en general, etc.; realizando para el efecto lo siguiente: 1.- Presente y suscriba documentos públicos y/o privados que le sean necesarios y que tenga relación con créditos bancarios, hipotecarios, prendarios, etc., ya sean estos, sin ser taxativos: solicitudes de crédito, petitorios, y escritos que estime conveniente, pagarés, letras de cambio, convenios de mutuo, pólizas a plazo fijo de seguro, tablas de amortización, documentos de declaración, convenio de garantía bancaria, solicitud de extensión de plazo del préstamo, novaciones, escrituras de hipotecas a favor del banco, y otros: 2.- Particularmente la MANDANTE autoriza expresamente a la MANDATARIA, para que a su nombre y como si fueran ellas mismas, comparezca y las obligue en los referidos documentos contentivos de obligaciones, ya como deudor, codeudor, garante solidario o avalista, que conlleven a la aprobación y obtención de créditos referidos; 3.- Para que reciba el desembolso del crédito;

(G) Celebre actos, contratos, transacciones bancarias, operaciones mercantiles incluso aquellas que requieran poderes y cláusulas especiales; (H) Reciba o dé dinero a mutuo, anticresis, en depósito o en cualquier otra forma aceptando o constituyendo hipotecas, prendas u otras cauciones, pudiendo grabar los bienes de propiedad de la MANDANTE; (I) Abra cuentas corrientes, pólizas de acumulación, certificados de depósito, libretas de ahorro, en bancos mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito del Ecuador e instituciones crediticias del país y los administre; (J) De existir cuentas de ahorro o corrientes, pólizas de acumulación, certificados de depósitos y retiros,



libretas de ahorro, etcétera, la MANDATARIA queda facultada a girar sobre ellas, efectuar depósitos y retiros, cobrar cheques, solicitar renovaciones, préstamos, liquidaciones cualquiera sea la entidad, etc.; suscriba cualquier documento o recibo que exijan las instituciones, corporaciones, asociaciones o entidades bancarias correspondientes; (K) Librar, girar, endosar, cobrar, pagar, ceder, intervenir y protestar letras de cambio, talones, cheques u otros títulos valores; (L) Representar a la MANDATARIA como actor o demandado o tercerista ante cualquier juzgado o tribunal, en cualquier tipo de causa o litis en que se requiera la intervención personal de la mandante, en defensa de sus legítimos intereses y derechos, que estén presentes o se susciten a futuro, ya sean presentando demandas, contestándolas, siguiendo la causa, realice el reconocimiento de firmas, etcétera; (M) Celebre contratos de arrendamiento o subarrendamiento, solicite desahucios, requerimientos y reconvencciones; y otorgue los recibos respectivos de recepción o pago de pensiones arrendaticias, según corresponda; (N) Realice ante el GAD Municipal del Cantón correspondiente, Gobierno provincial, servicios de rentas internas, bancos nacionales estatales, privados, comerciales, de sociedades anónimas, cooperativas de ahorro y crédito, y demás autoridades públicas, privadas o financieras, cualquier tipo de trámite, reclamo, retiro o diligencia, cancelaciones de impuestos fiscales y municipales, pudiendo suscribir cualquier petición, declaración de voluntad y en general cualquier documento público o privado que se exigiere para el efecto; (Ñ) Comparezca ante las autoridades del registro civil de identificación y cedulaación o demás autoridades competentes y obtenga las tarjetas índice, partidas de nacimiento correspondiente a la mandante, partida de defunción y



Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO (E)
Santa Ana - Manabí



matrimonio pertenecientes a los causantes CLOVIS ZENEN DELGADO PALMA Y AURA RUTH CEDEÑO ALAVA, pudiendo suscribir, entregar para el efecto cualquier documento público o privado que se solicite; (O) Para comparezca antes las autoridades del Ministerio del Medio Ambiente, Miduvi, y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, así como también en las entidades públicas y privadas, CNT, CNEL, IESS, BIESS, y demás entidades públicas o privadas que requieran; (P) Para el mejor ejercicio de éste mandato, la MANDANTE confiera a su MANDATARIA, la autoridad necesaria para delegar total o parcialmente el presente poder en todo o en parte, a persona idónea o profesional del derecho en libre ejercicio de la profesión y de su entera confianza, con fines de procuración judicial, enmarcados en lo que manda la norma legal sobre Procuración, en sus artículos 38, 40 y demás análogos del código de Procedimiento Civil ecuatoriano vigente; así mismo tendrá la MANDATARIA la facultad de ampliar o reformar el presente poder general, a su arbitrio; ; (Q) El presente poder tendrá vigencia indefinida hasta que la mandante lo revoque expresamente.- Tercera.- Finalmente y en ejercicio de lo expuesto en líneas anteriores, y para mayor suficiencia y amplitud del presente mandato; la Mandante inviste a la Mandataria, de todas las facultades comunes, especiales, necesarias y dispuestas en las Leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento.- Cuarta.- Presente la Mandataria, acepta el contenido de éste instrumento y promete cumplir a cabalidad las disposiciones del mismo. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa y correcta validez de éste instrumento.- FIRMADO, ILEGIBLE ABOGADO ANGEL RAFAEL FORTIS BRAVO ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO 13-2015-440.- FOROS DE ABOGADOS DE MANABI: Hasta aquí la minuta

que los otorgantes la aprueban en todas sus partes, y doy fe de ser fiel copia de la presentada, quedando elevada a escritura pública con todo su valor legal. La cuantía se la fija en **INDETERMINADA**. Este instrumento se encuentra exonerado del pago de toda clase de Impuestos por expresa disposición de la Ley. Se observaron todos los preceptos legales del caso. Yo, el Notario leí el contenido íntegro de este instrumento a las comparecientes en alta y clara voz y de principio a fin, quienes por hallarla conformen, en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman los comparecientes, en unidad de acto, conmigo el NOTARIO PUBLICO, QUE DA FE.-

SRA. AURA ALEXI DELGADO CEDEÑO.-
C.C. NO. 130365003-8.-
MANDANTE.-

SRA. LILI DEL ROCIO DELGADO CEDEÑO.-
C.C. NO. 130365002-0.-
MANDATARIA.-

AB. GALO CESAR PALMA BRIONES,
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO (E)
DEL CANTON





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN



Ciudadanía: 130365003-8
DELGADO CEDENO
AURA ALEXI
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-11-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



BACHILLERATO
QUEHACER DOMESTICOS
DELGADO PALMA CLOVIS ZENEN
CEDEÑO ALVARO ANA RUTH

V3333V2222



IDENTIFICACION SUPLENTE



PROVINCIA: MANABI
CANTON: SANTA ANA
PARROQUIA: SANTA ANA
CATEGORIA: 0010 FEMENINO



DELGADO CEDENO AURA ALEXI



17
Galo Palma Briones
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO (E)
Santa Ana - Manabi

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303650038

Nombres del ciudadano: DELGADO CEDEÑO AURA ALEXI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: DELGADO PALMA CLOVIS ZENEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO ALAVA AURA RUTH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE MARZO DE 2021

Emisor: IBEN GABRIELA PALMA ARTEAGA - MANABI-SANTA ANA-NT 1 - MANABI - SANTA ANA



Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 15-394-09095



15-394-09095



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1303650038

Nombre: DELGADO CEDEÑO AURA ALEXI

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE MARZO DE 2021

Emisor: IBEN GABRIELA PALMA ARTEAGA - MANABÍ-SANTA ANA-NT 1 - MANABÍ - SANTA ANA

N° de certificado: 217-394-09099



217-394-09099



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303650020

Nombres del ciudadano: DELGADO CEDEÑO LILI DEL ROSARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO CEVALLOS FREDDY ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 29 DE MARZO DE 1985

Nombres del padre: DELGADO PALMA SENEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO AURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE MARZO DE 2021

Emisor: IBEN GABRIELA PALMA ARTEAGA - MANABI-SANTA ANA-NT 1 - MANABI - SANTA ANA



Delgado Cedeno Lili



Rodrigo Avilés J.

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Nº de certificado: 219-394-09022



219-394-09022

8
Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO (E)
Santa Ana - Manabí

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NUI: 1303650020
Nombre: DELGADO CEDEÑO LILI DEL ROCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE MARZO DE 2021
Emisor: IBEN GABRIELA PALMA ARTEAGA - MANABÍ-SANTA ANA-NT 1 - MANABI - SANTA ANA

N° de certificado: 216-394-09028

216-394-09028

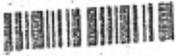


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

130365002-0



CIUDADANÍA
DELGADO CEDEÑO
LILI DEL ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
FREDDY ANTONIO
ZAMBRANO CEVALLOS



RELACION DEL NOTARIO
BACHILLERATO ESTUDIANTE
V3334VZ244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
DELGADO PALMA CEDEÑO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL NOTARIO
CEDENO AURA
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCIÓN
PORTOVIJEJO
2016-08-05
FECHA DE EXPIRACION
2022-08-05



CERTIFICADO DE VOTACION

PROVINCIA: MANABI
CIRCONSCRIPCION: 2
CANTON: JIPIJAPA
PARROQUIA: JIPIJAPA
CONE: 2
CANTON: 0001 FEMENINO
DELGADO CEDEÑO LILI DEL ROCIO



Esteliana Espinoche



CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTICULO 190 DEL DECRETO NO. 23841 PUBLICO EN EL REGISTRO OFICIAL 534 DEL 12 DE ABRIL DE 1978 QUE AMPLIO EL ARTICULO 19 DE LA LEY NOTARIAL Y TRATADO CON LA COPIA QUE ANTECEDENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDA
04-03-2021
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON SANTA ANA



Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO (E)
Santa Ana - Manabí



SE OTORGO

ANTE LA NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTA ANA, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, EN 10 FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTA ANA, EL DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

Abg. Galo Cesar Palma Briones
AB. GALO CESAR PALMA BRIONES
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO (E)
DEL CANTON SANTA ANA



.....
Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO (E)
Santa Ana - Manabí

Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada
fue presentada y devuelta al interesado
en.....fojas útiles
Manta, 18 de Julio de 2011

.....
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador



110
Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO (E)
Santa Ana - Manabí

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303650020

Nombres del ciudadano: DELGADO CEDEÑO LILIANA ROCÍO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO CEVALLOS FREDDY ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 29 DE MARZO DE 1985

Nombres del padre: DELGADO PALMA SENEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO AURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE ABRIL DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 210-410-39071



210-410-39071

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 V3334V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DELGADO PALMA SENEN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CEDEÑO AURA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PORTOVIEJO 2016-08-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-08-05

ICM 16.06 514.25





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: DELGADO CEDEÑO LILI DEL ROCIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI SANTA ANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1960-11-27
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: CASADO
 FREDDY ANTONIO ZAMBRANO CEVALLOS

Nº 130365002-0




CERTIFICADO DE VOTACION 17 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 CANTON: JIPIJAPA
 PARROQUIA: JIPIJAPA
 ZONA: 2
 COTA: 0001 FEMENINO



81726308
 1303650020

DELGADO CEDEÑO LILI DEL ROCIO

Carlos Andrés Giler Castillo



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en Manta,

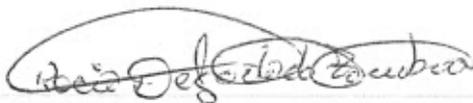
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
 Notario Sexto Suplente
 Manta - Ecuador



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

1 escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de
2 principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman
3 conmigo, el Notario en unidad de acto. Doy Fe.-
4
5

6  

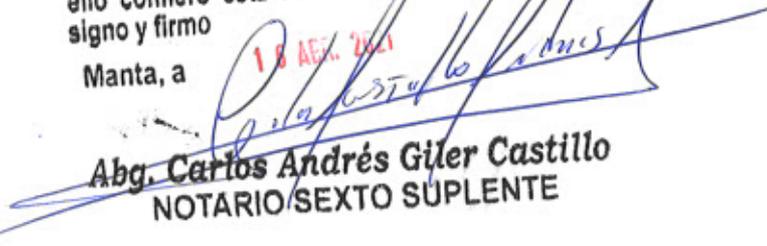
8 **LILI DEL ROCIO DELGADO CEDEÑO**
9 **C.C. No 130365002-0**



10
11
12 
13
14
15 **ABG. CARLOS ANDRES GILER CASTILLO**

16 **NOTARIO PÚBLICA SEXTO SUPLENTE DEL CANTON MANTA**

17
18
19 **RAZÓN.** Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
20 ello confiero esta PRIMERA copia que la llevo.
21 signo y firmo
22 Manta, a **18 ABR. 2021**

23 
24 **Abg. Carlos Andrés Giler Castillo**
25 **NOTARIO SEXTO SUPLENTE**



26
27
28 **El Nota...**



